



Resolución de Consejo Directivo 163 / 2025 - EXA -UNSa

EXP -EXA 8262/2021 Cpo. II - Departamento de Matemática, Dr. Jorge YAZLLE, solicita se llame a Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir 1 (un) cargo de Profesor Asociado, con Dedicación Exclusiva para la asignatura Análisis Matemático II.

De: EXACTAS-Dirección de Docencia



Salta,
22/04/2025

VISTO: Las presentes actuaciones relacionadas al Concurso Público Abierto de Antecedentes y Prueba de Oposición para la cobertura de 1 (un) Cargo Regular en la categoría de Profesor Asociado con Dedicación Exclusiva para la asignatura Análisis Matemático II, de las carreras: Profesorado en Matemática (plan 1997) Profesorado en Física (plan 1997), Licenciatura en Matemática (plan 2000), Licenciatura en Física (plan 2005) y Licenciatura en Energías Renovables (plan 2005), que se dictan en esta Unidad Académica, y

CONSIDERANDO:

Que, de fs. 277 a 296 rola Acta de Dictamen, del Jurado que entendió en esta convocatoria, designado por RD 777/2024 EXA-UNSa.

Que, mediante Nota N° 1559/2024 la Prof. Beatriz COPA eleva impugnación al Acta de Dictamen, según consta a fs. 301 a 305.

Que, Comisión de Docencia e Investigación, en su despacho de fs. 306, aconseja girar las actuaciones a la Comisión de Interpretación y Reglamento a fin de resolver sobre la validez de la presentación de la Prof. COPA y en caso de aceptación de la impugnación sobre el punto II enunciado por la postulante "Se declare nulo el concurso que se instrumentó en EXP -EXA 8262/24..."

Que, la Comisión de Interpretación, Reglamento y Disciplina, aconseja en su despacho de fs. 307, girar las actuaciones a Asesoría Jurídica, únicamente a los fines de establecer si la nota de impugnación de la prof. Beatriz COPA se encuentra dentro de los plazos establecidos por la normativa vigente.

Que, en Dictamen N° 22.692, el Servicio de Asesoría Jurídica, establece que la impugnación de la Prof. COPA fue presentada dentro del 4° día hábil desde su notificación, por lo que la misma fue interpuesta en el tiempo debido.

Que, la Comisión de Docencia e Investigación, a fs. 311, solicita: se adjunte informe aclaratorio respecto a la modalidad en que se sustanció el presente concurso y la Reglamentación aplicada para dicha modalidad.

Que, mediante Nota 323/2024 EXAdirdoc-UNSa, la Dirección Administrativa de Docencia, eleva el informe solicitado por la Comisión mencionada,



Resolución de Consejo Directivo 163 / 2025 - EXA -UNSa

EXP -EXA 8262/2021 Cpo. II - Departamento de Matemática, Dr. Jorge YAZLLE, solicita se llame a Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir 1 (un) cargo de Profesor Asociado, con Dedicación Exclusiva para la asignatura Análisis Matemático II.

De: EXACTAS-Dirección de Docencia



Salta,
22/04/2025

indicando que el marco legal de la convocatoria es el Reglamento de Concursos (Res.350/87 y modificatorias), haciendo referencia específicamente a una modificatoria, Res. CS 430/21 que establece disposiciones transitorias, entre ellas la virtualidad de la actuación de los Jurados en los concursos.

Que, por su parte, el Secretario Académico y de Investigación, mediante Nota 627/2024 EXAsecaca-UNSa, eleva informe sobre su colaboración, en este concurso, para las pruebas previas y desarrollo desde la virtualidad, para ambas postulantes.

Que, Comisión de Docencia e Investigación, solicita a fs.315, girar las actuaciones a Asesoría Jurídica a los fines de dar respuesta a consultas.

Que, el Servicio de Asesoría Jurídica, informa que la Res. R 430/21 estuvo vigente hasta el 31/12/2023 (R. 883/22, convalidada por Res. CS 263/22) (fs. 316/317).

Que, la Comisión de Interpretación, Reglamento y Disciplina a fs. 318, "... entiende que la Res. R. 430/21, norma transitoria surgida durante la pandemia Covid-19 es considerada por la administración como norma complementaria a la Res. CS 350/87 y vigente hasta la aprobación del las Res. CS. SES 39/24 y 40/24, las que incorporan un nuevo reglamento – complementario a la Res. CS 350/87, permitiendo la participación de Jurados bajo modalidad mixta o híbrida en el marco de la declarada emergencia económica financiera que atraviesan todas las universidades del país durante el año 2024.

Por otra parte, en ninguna instancia del procedimiento seguido consta reclamo y/o queja y/o observaciones referidas a la modalidad mixta o híbrida para la constitución del Jurado actuante, en particular en la instancia de prueba realizada previa a la Prueba de Oposición, siendo aquella una instancia que específicamente atiende a esta modalidad.

Por lo que lo anteriormente expuesto, esta comisión aconseja, desde el punto de vista reglamentario:

-Tener por presentada en tiempo y forma la impugnación presentada por la postulante Prof. Beatriz Emilce COPA.



Resolución de Consejo Directivo 163 / 2025 - EXA -UNSa

EXP -EXA 8262/2021 Cpo. II - Departamento de Matemática, Dr. Jorge YAZLLE, solicita se llame a Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir 1 (un) cargo de Profesor Asociado, con Dedicación Exclusiva para la asignatura Análisis Matemático II.

De: EXACTAS-Dirección de Docencia



Salta,
22/04/2025

-Establecer que no existen causales suficientes para la nulidad del concurso, en consecuencia, se aconseja dar continuidad al tratamiento del punto III de la impugnación."

Que, la Comisión de Docencia e Investigación, en su despacho 107/2025 EXA ComDoc-UNSa. (fs.320), considerando, entre otros puntos, que el Acta de Dictamen consta de análisis, evaluación de antecedentes, entrevista y clase, faltando la comparación de los postulantes y la evaluación del Plan de Trabajo, aconseja:

"1)-Tener por presentada en tiempo y forma la impugnación elevada por la Prof. Copa.

2)-Solicitar al Jurado, ampliación de Dictamen:

a)-indicando si se tuvieron en cuenta los antecedentes presentados en sus ampliaciones por parte de ambas postulantes.

b)-incorporando la valoración del Plan de Trabajo presentado por ambas postulantes.

c)-detallando el análisis cualitativo y cuantitativo que se realizaron para poder establecer el orden de mérito para el cargo motivo de este concurso."

Que, el Consejo Directivo, en su 5° Sesión Ordinaria celebrada el 09 de abril de 2025, resuelve aprobar por unanimidad los despachos de las Comisiones de Interpretación, Reglamento y Disciplina y de Docencia e Investigación.

Por ello, y en el uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Tener por presentada en tiempo y en forma la impugnación interpuesta por la Prof. Beatriz Emilce COPA al Acta de Dictamen emitida por el Jurado designado por RD 777/2024 EXA UNSa. para cubrir 1 (un) cargo regular en la categoría de Profesor Asociado, con dedicación exclusiva para la asignatura Análisis Matemático II, de las carreras de: Profesorado en Matemática (plan 1997), Profesorado en Física (plan 1997), Licenciatura en Matemática (plan 2000), Licenciatura en Física (plan 2005) y Licenciatura en Energías Renovables (plan 2005).



Resolución de Consejo Directivo 163 / 2025 - EXA -UNSa

EXP -EXA 8262/2021 Cpo. II - Departamento de Matemática, Dr. Jorge YAZLLE, solicita se llame a Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir 1 (un) cargo de Profesor Asociado, con Dedicación Exclusiva para la asignatura Análisis Matemático II.

De: EXACTAS-Dirección de Docencia



Salta,
22/04/2025

ARTICULO 2°.- Solicitar al Jurado actuante (RD 777/2024) ampliación al Acta de Dictamen indicando en la misma si se tuvieron en cuenta los antecedentes presentados en sus ampliaciones por parte de ambas postulantes, incorporando la valoración del Plan de Trabajo presentado por ambas postulantes y detallando el análisis cualitativo y cuantitativo que se realizaron para poder establecer el orden de mérito para el cargo motivo de este concurso.

ARTICULO 3°.-. Notifíquese fehacientemente a los señores miembros del Jurado titulares (RD 777/2024) y a las postulantes: Dra. Silvina Mabel CAMPOS y Prof. Beatriz Emilce COPA. Hágase saber con copia al Departamento de Matemática, a la Secretaría Académica y de Investigación, a la Secretaria de Coordinación Institucional, a la Dirección de Consejo Directivo y Comisiones y a la Dirección Administrativa de Docencia. Publíquese en cartelera. Cumplido siga al Jurado actuante.
APdO/mpc

Esp. Alejandra Paola del Olmo
Secretaria de Coordinación Institucional
Facultad de Ciencias Exactas - UNSa



Mag. GUSTAVO DANIEL GIL
DECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa